

**RESOLUCIÓN**

14 NOV. 2024

742

Por medio de la cual se adscriben unos grupos de trabajo al proceso de Investigación en Derechos Humanos y Observatorios

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
- b. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público; correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- c. El numeral 15 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, sustituido por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Personero "(d)ivulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes." (Subrayas propias)
- d. La entidad cuenta con un modelo de gestión por procesos, enmarcado en un Sistema de Gestión de la Calidad (S.G.C.), compuesto por cuatro (4) macroprocesos, a saber: (i) procesos de direccionamiento institucional, (ii) procesos de prestación del servicio, (iii) procesos de gestión y (iv) procesos de medición, análisis y mejora.

EGARCES Tarea: 100060

PROYECTO: DYBARGUEN	REVISOR: EGARCES - GYVELEZ
CODIGO: F0P1022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	





14 NOV. 2024

- e. En el macroproceso de direccionamiento institucional se ubica el proceso de Investigaciones en Derechos Humanos y Observatorios, que tiene por alcance la recopilación, sistematización, análisis y producción de datos relacionados con los temas o problemática socio-jurídica de la ciudad, en el ámbito de las competencias propias de la Personería, promoviendo el uso de sistemas de datos estandarizados y el intercambio de experiencias de otros datos estadísticos, e investigaciones, con el fin de divulgarlos para que aporten en el diagnóstico y la adopción de políticas públicas de prevención y/o solución de la problemática abordada.
- f. La Personería Distrital de Medellín ha conformado los siguientes grupos de trabajo, con el fin de evaluar las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos, fomentar la investigación social y generar conocimiento; los cuales se encuentran distribuidos en los diferentes procesos de la entidad.
1. Centro de Pensamiento y Formación en Derechos Humanos y Estudios Sociopolíticos "Adán Arriaga Andrade"
 2. Grupo de Investigaciones en Derechos Humanos
 3. Grupo de Asuntos y Libertades Religiosas
 4. Grupo Especial de Asuntos Étnicos y Población Migrante
 5. Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud
 6. Observatorio del Sistema Penal, Penitenciario y Carcelario
 7. Observatorio de Medio Ambiente, Reasentamiento y Hábitat
 8. Observatorio de Participación Ciudadana
 9. Observatorio de Turismo
 10. Observatorio de Mujeres, Diversidades Sexuales y Género
 11. Observatorio de Familia
- g. El Plan Estratégico 2024 – 2028 "*Personería para Todos*", bajo la temática Fomentar la Investigación y el Conocimiento Aplicado, contempla el programa Investigación y Conocimiento para una Ciudad Informada, que tiene como objetivo fortalecer los observatorios y el centro de pensamiento para generar conocimiento relevante y utilizable para orientar acciones efectivas, a través de la capacitación continua, la promoción de la investigación y alianzas estratégicas, buscando fomentar un entorno de aprendizaje constante y toma de decisiones basadas en evidencia.

EGARCES Tarea: 100060

PROYECTO: DYBARGUEN	REVISÓ: EGARCES - GYVELEZ
CODIGO: FDI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



14 NOV. 2024

h. Para alcanzar el objetivo del mencionado programa, se tiene contemplado la implementación del proyecto Red Integrada de Observatorios e Investigación Estratégica, mediante el cual se pretende:

1. Crear y consolidar observatorios para monitorear temas clave como derechos humanos, medio ambiente, y políticas sociales, entre otros.
2. Fortalecer el centro de pensamiento que realice estudios especializados y publicaciones académicas.
3. Identificar y priorizar líneas de investigación alineadas con los objetivos estratégicos de la Personería.
4. Generar informes periódicos y recomendaciones basadas en los hallazgos de los observatorios.
5. Crear un marco común para coordinar las actividades de investigación y observatorios.
6. Establecer metas y métricas claras para evaluar el impacto de las investigaciones.
7. Publicar resultados y recomendaciones para su aplicación en políticas públicas y acciones institucionales.
8. Fomentar la colaboración entre investigadores, observatorios y personal de la Personería.

En aras de potenciar las capacidades institucionales de evaluación de políticas públicas, investigación social y la generación de conocimiento, se encuentra conveniente adscribir los grupos de trabajo relacionados anteriormente al proceso de Investigación en Derechos Humanos y Observatorios, bajo la supervisión de la Personera Delegada 20D líder de ese proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir los siguientes grupos de trabajo al proceso de Investigación en Derechos Humanos y Observatorios:

1. Centro de Pensamiento y Formación en Derechos Humanos y Estudios Sociopolíticos "Adán Arriaga Andrade"
2. Grupo de Investigaciones en Derechos Humanos
3. Grupo de Asuntos y Libertades Religiosas
4. Grupo Especial de Asuntos Étnicos y Población Migrante
5. Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud

EGARCES Tarea: 100060

PROYECTO: DY BARGUEN	REVISOR: EGARCES - GYVELEZ
CODIGO: FDP022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



6



14 NOV. 2024

6. Observatorio del Sistema Penal, Penitenciario y Carcelario
7. Observatorio de Medio Ambiente, Reasentamiento y Hábitat
8. Observatorio de Participación Ciudadana
9. Observatorio de Turismo.
10. Observatorio de Mujeres, Diversidades Sexuales y Género
11. Observatorio de Familia

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a la Personera Delegada 20D líder el proceso de Investigación en Derechos Humanos y Observatorios, la responsabilidad de supervisar las actividades y actuaciones de los grupos de trabajo indicados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MERIBOSET RAVE GÓMEZ
 Personero Distrital de Medellín

EGARCES Tarea: 100060

PROYECTÓ: DYBARGUEN		REVISÓ: EGARCES - GYVELEZ	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág. www.personeriamedellin.gov.co			



CP